

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ELECTRÓNICO No. 043 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA UT INTER-OBRA FRR BGA, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Entre **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos de la presente acta por **CESAR AUGUSTO TABARES RAMÍREZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 70.568.775, en su calidad de Director Administrativo, según Resolución Nro. 15113 del 04 de diciembre de 2025 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo 2º de la Resolución Nro. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución Nro. 023 del 20 de febrero de 2008, artículo 6º por la cual el Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Director Administrativo la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cantidad de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y quien en adelante se denominará **EL FONDO** y la **UT INTER-OBRA FRR BGA**, identificada con NIT. 901.878.160-7 y representada legalmente por **YOHANA GELVEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.098.609.165, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Interventoría Electrónico Nro. 043 de 2024:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a las obras de "Mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga – Santander, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso de mínima cuantía de la Invitación Pública No. 011 de 2024 y la PROPUESTA presentada por el CONTRATISTA, las cuales forman parte integral del contrato.

PLAZO. – El término de ejecución del contrato fue de tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de la garantía única.

VALOR. – El valor del contrato se pactó por la suma de **TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000) M/Cte.**, incluido AIU y el IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional y/o Departamental.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO:

5 de noviembre de 2024

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

2 de diciembre de 2024

Página 1 de 3

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ELECTRÓNICO No. 043 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA UT INTER-OBRA FRR BGA, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 2 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2024
FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 31 de diciembre de 2024

3. CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS AL CONTRATISTA: De conformidad con la certificación expedida por la Coordinación del Grupo de Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 16 de febrero de 2026, y una vez verificada la información en la base de datos de SIIF Nación, se deja constancia que **EL FONDO** efectuó pagos al **CONTRATISTA** por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$ 11.781.000) M/Cte.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional y/o Departamental, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
32356225	2025-02-13	\$ 6.545.000
32362625	2025-02-13	\$ 5.236.000
TOTAL PAGADO		\$ 11.781.000

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del Contrato de Interventoría Electrónico Nro. 043 de 2024, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA**, así como con los informes de supervisor publicados respectivamente en la plataforma SECOP II, se estableció que el **UT INTER-OBRA FRR BGA**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido.

6. LIQUIDACIÓN:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 13.090.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 13.090.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 11.781.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 1.309.000
SALDO A FAVOR DEL FONDO	\$ 0

7. GARANTÍA ÚNICA: **EL CONTRATISTA** constituyó a favor del **FONDO**, una garantía única amparando los riesgos correspondientes al cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio con la Póliza de Seguros del Estado S.A., Nro. 96-44-101193054 aprobada el 2 de diciembre de 2024.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ELECTRÓNICO No. 043 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA UT INTER-OBRA FRR BGA, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, **EL CONTRATISTA** acreditó el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría Electrónico Nro. 043 de 2024, suscrito entre el **CONTRATISTA** y **EL FONDO** quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del Contrato de Interventoría Electrónico Nro. 043 de 2024 y de la presente acta de liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones. **Nota:** El amparo de cumplimiento del contrato se encuentra vigente hasta el 15 de abril de 2026.

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior, y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **26 MAR 2026**



CESAR AUGUSTO TABARES RAMÍREZ
Director Administrativo



YOHANA GELVEZ HERNANDEZ
Representante Legal
UT INTER-OBRA FRR BGA



CRISTHIAN CAMILO SEPULVEDA SALAZAR
Coordinador del Grupo de
Mantenimiento y Construcciones

Vo.Bo.: Renato Rafael Contreras Ortega, jefe de la Oficina Jurídica
Revisó: Johanna Patricia Lozano Vargas, coordinadora del Grupo de Contratos
Elaboró: Natalia Lissel Gómez Realpe, profesional universitaria del Grupo de Contratos